

Contenido

PRESENTACIÓN	3
VISIÓN.....	4
MISIÓN.....	4
VALORES INSTITUCIONALES.....	4
ESTRUCTURA EDUCATIVA DEL IES PÚBLICO “PERÚ - JAPÓN”	4
ESTRUCTURA O SISTEMA MODULAR	4
MÓDULO FORMATIVO	5
CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA MODULAR	5
CERTIFICACIÓN MODULAR	6
TITULACIÓN.....	6
PROGRAMAS DE ESTUDIOS	6
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.....	6
PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.....	7
ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	8
ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	9
MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ.....	10
ENFERMERÍA TÉCNICA	11
LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	12
REGLAMENTO DE ADMISIÓN DEL IES PÚBLICO “PERÚ - JAPÓN” - 2026.....	14
CAPÍTULO I	14
DISPOSICIONES GENERALES	14
CAPÍTULO II.....	14
ALCANCES:.....	14
CAPÍTULO III.....	15
DEL PROCESO DE ADMISIÓN:.....	15
CAPÍTULO IV	16
DE LA ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA	16
CAPÍTULO V	16
DEL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO:	16

CONVOCATORIA	17
INSCRIPCIÓN.....	17
CRONOGRAMA.	18
ACTIVIDADES PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2026.	18
LA PRUEBA DE ADMISIÓN	19
ÁREAS AFINES:	20
CAPÍTULO VI	21
DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL.....	21
CAPÍTULO VII	21
DE LOS ASPECTOS FINANCIEROS.....	21
CAPÍTULO VIII.....	22
DE LA EXONERACIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2026.	22
DE LOS REQUISITOS PARA LOS EXONERADOS	22
CAPÍTULO IX.....	24
DE LOS TRASLADOS	24
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	24
TEMARIO PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2026.....	25
UNIFORME OFICIAL OBLIGATORIO PARA ASISTENCIA A CLASES Y EVENTOS OFICIALES.....	27
DAMAS:.....	27
VARONES:.....	27

PRESENTACIÓN



Creado mediante la Resolución Ministerial N.º 110-84-ED y licenciado por el Ministerio de Educación a través de la Resolución Ministerial N.º 503-2024-MINEDU, el Instituto de Educación Superior Público “Perú - Japón” se dedica a la formación de profesionales técnicos de alta calidad, capaces de afrontar los retos de un mundo globalizado y en constante transformación.

Como institución de Educación Superior Tecnológica, nuestro accionar se enmarca en la Ley General de Educación N.º 28044, la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, modificada por el Decreto de Urgencia N.º 017-2020-MINEDU, el Decreto Legislativo N.º 1495 y las Leyes N.º 31088 y N.º 31653; así como en su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 010-2017-MINEDU y modificado por los Decretos Supremos N.º 011-2019-MINEDU, N.º 009-2021-MINEDU y N.º 016-2021-MINEDU. Además, se sustenta en los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica, aprobados por la Resolución Viceministerial N.º 178-2018-MINEDU y modificados por las Resoluciones Viceministeriales N.º 277-2019-MINEDU y N.º 049-2022-MINEDU.

Nuestra propuesta educativa, basada en un enfoque por competencias y una estructura modular, promueve el desarrollo integral de capacidades profesionales que permiten a nuestros estudiantes destacarse en los sectores productivos de bienes y servicios. Alineados con los avances científicos y tecnológicos, buscamos formar profesionales competitivos, innovadores y polivalentes, preparados para responder de manera eficiente a las demandas del mercado laboral local, regional, nacional e internacional.

En el IES Público “Perú - Japón”, fomentamos una educación que prioriza los valores, la ética y la responsabilidad social, contribuyendo activamente al desarrollo sostenible, la descentralización y la mejora de la calidad de vida de nuestra sociedad.

DR. MARIO Y. TORREJÓN ARELLANOS
Director General
IES Público “Perú - Japón”

VISIÓN

Al 2030 el IES Público “Perú – Japón” ser líder en la formación integral de calidad de profesionales técnicos con práctica de valores, competitivos e innovadores con capacidad de emprendimiento, respondiendo a las necesidades del mercado laboral del sector productivo a fin a la oferta formativa, y contribuyendo al desarrollo sostenible de la región y el país.

MISIÓN

Somos un IES Público líder que forma de manera integral a profesionales técnicos de calidad, emprendedores, competitivos e innovadores, con principios humanísticos y tecnológicos, que están en interacción con los sectores productivos vinculados a la oferta formativa que brindamos, dando solución a las diversas necesidades de demanda laboral, y aportando al desarrollo sostenible de la región y país.

VALORES INSTITUCIONALES

Liderazgo: El personal directivo y jerárquico del IES Público “Perú – Japón” ejerce liderazgo para influir, motivar, organizar y tomar acción en el logro de los objetivos que involucran a la comunidad educativa en un marco de calidad y lo coloca como referente de las demás instituciones de la región.

Cooperación: Ejerce de manera efectiva y respetuosa con la comunidad educativa el trabajo en equipo, creando consensos, haciendo compromisos, para tomar decisiones y asumir responsabilidades compartidas en tareas colaborativas.

Compromiso: La comunidad educativa del IES Público “Perú – Japón” se identifica con las metas y aspiraciones de calidad educativa, involucrándose de manera activa en el desarrollo de las acciones, para concretar los objetivos institucionales y fortalecer la educación superior.

Honestidad: En el IES Público “Perú – Japón”, se desarrolla actividades con transparencia, acorde a la normativa vigente, para fortalecer las relaciones entre las personas dentro un marco de confianza, sobre la veracidad y la autenticidad de las acciones realizadas.

Tolerancia: El IES Público “Perú – Japón” es un espacio de libre expresión con total respeto a las creencias y posiciones individuales y/o grupales, donde se actúa aceptando las diferencias, apreciando la diversidad y promoviendo la convivencia pacífica en la comunidad educativa.

Proactividad: El IES Público “Perú – Japón” evalúa el entorno, buscando anticiparse y prever diferentes circunstancias que puedan afectar la gestión y el desarrollo institucional.

Servicio: El IES Público “Perú – Japón” orienta sus esfuerzos a lograr el bienestar de la comunidad académica y la población en general teniendo el compromiso e iniciativa de buscar soluciones a sus necesidades.

ESTRUCTURA EDUCATIVA DEL IES PÚBLICO “PERÚ - JAPÓN”

ESTRUCTURA O SISTEMA MODULAR

La Educación Superior Tecnológica tiene como objetivo responder de manera efectiva a las necesidades, aspiraciones y expectativas de los jóvenes, quienes buscan incorporarse rápidamente al ámbito laboral y desarrollarse como profesionales competentes.

Con este propósito, el IES Público “Perú - Japón” implementa una estructura modular en la organización de su oferta formativa. Este sistema se basa en ciclos terminales y acumulativos, denominados módulos, los cuales están diseñados para adaptarse a los ritmos de aprendizaje, tiempos disponibles y requerimientos del mercado laboral.

Cada módulo permite al estudiante adquirir competencias específicas y certificables, brindándole la oportunidad de insertarse tempranamente en el mundo del trabajo, sin interrumpir su trayectoria educativa. De este modo, el sistema modular fomenta la movilidad formativa y laboral, permitiendo al estudiante retomar y continuar sus estudios hasta alcanzar el título profesional técnico.

Este enfoque flexible y progresivo contribuye a una educación inclusiva, dinámica y pertinente, alineada con las demandas productivas y el desarrollo sostenible del país.

MÓDULO FORMATIVO

El módulo formativo constituye la unidad básica de formación dentro de la estructura modular. Posee un significado propio en los ámbitos educativo y laboral, y su culminación permite acreditar el desarrollo de competencias específicas vinculadas a una función o puesto de trabajo determinado.

La certificación del módulo reconoce oficialmente las competencias alcanzadas por el estudiante, lo que le brinda la posibilidad de desempeñarse con eficiencia y responsabilidad en actividades propias del sector productivo al que pertenece su programa de estudios.

Cada módulo es funcional, pertinente y coherente con las necesidades y demandas del entorno socioeconómico, permitiendo una formación progresiva y flexible, en la que el estudiante puede acceder a oportunidades laborales aun antes de culminar la totalidad del programa formativo.

En consecuencia, al concluir un módulo formativo, el estudiante puede insertarse en el mercado laboral con una certificación parcial reconocida, fortaleciendo así su experiencia profesional y su desarrollo continuo hacia la obtención del título Profesional Técnico.

CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA MODULAR

a) Pertinencia con el sector productivo:

El sistema modular se fundamenta en las demandas del sector productivo, tomando como referencia los requerimientos actuales y futuros del mercado laboral. Su finalidad es promover la adquisición de competencias integrales que articulan conocimientos, habilidades y actitudes, permitiendo un desempeño eficiente y eficaz en el ámbito laboral. Asimismo, incorpora el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) como herramientas que fortalecen la gestión pedagógica, institucional y administrativa.

b) Protagonismo del estudiante:

El estudiante es el centro del proceso formativo y el principal agente del aprendizaje. Participa activamente en la construcción y reconstrucción de sus saberes, desarrollando sus competencias mediante la exploración, el análisis, la creatividad y la innovación. Este enfoque fomenta la autonomía, la reflexión crítica y el aprendizaje significativo, pilares esenciales para su desarrollo profesional y personal.

c) Rol del docente como facilitador del aprendizaje:

El docente cumple una función clave en el proceso de enseñanza-aprendizaje, orientando y acompañando al estudiante en la construcción de sus competencias profesionales. Para ello, organiza el tratamiento pedagógico y didáctico de los contenidos de manera contextualizada, significativa y coherente con las necesidades del entorno productivo. Por

tanto, los docentes deben poseer competencias sólidas en su especialidad y en didáctica, siendo actores fundamentales para el logro de los objetivos del programa de estudios.

CERTIFICACIÓN MODULAR

El IES Público “Perú - Japón” implementa un sistema formativo basado en **módulos**, que permite reconocer de manera progresiva las competencias logradas por el estudiante a lo largo de su formación profesional.

Al **culminar cada Módulo Formativo**, el estudiante recibe un **Certificado Modular**, mediante el cual se acreditan las competencias específicas alcanzadas y la formación recibida en su programa de estudios. Esta certificación lo habilita para desempeñarse eficientemente en el ámbito laboral, brindándole la oportunidad de insertarse en el mercado de trabajo incluso antes de concluir la totalidad de su carrera.

TITULACIÓN.

Al aprobar todos los módulos del programa en un periodo de tres (03) años, el estudiante obtiene el **Grado de Bachiller Técnico**, otorgado por el IES Público “Perú - Japón”. Posteriormente, y cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa vigente, puede acceder al **Título Profesional Técnico a Nombre de la Nación**, reconocimiento oficial que le faculta para ejercer su profesión tanto en el sector público como en el privado, contribuyendo activamente al desarrollo económico, tecnológico y social del país.

PROGRAMAS DE ESTUDIOS

ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

PERFIL DE EGRESO

El profesional técnico en Asistencia Administrativa está preparado para organizar, planificar, diseñar y ejecutar actividades administrativas, gestionando de manera eficiente los recursos humanos, materiales y financieros de una empresa o institución, conforme a las políticas, procedimientos y normativas vigentes. Posee competencias para administrar la documentación institucional, manejar sistemas de información y utilizar herramientas tecnológicas que optimicen la gestión administrativa. Se comunica de forma asertiva, clara y efectiva, tanto en español como en inglés funcional, aplicando este conocimiento como soporte en sus actividades profesionales. Además, actúa con ética, integridad y responsabilidad, promoviendo un ambiente organizacional colaborativo y orientado a resultados. Está capacitado para innovar, emprender y liderar proyectos administrativos, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional y al desarrollo sostenible del entorno donde ejerce su labor.

MÓDULOS FORMATIVOS

- I. GESTIÓN DE ACTIVIDADES/EVENTOS.
- II. GESTIÓN DOCUMENTARIA.
- III. GESTIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES.

ÁMBITO DE DESEMPEÑO

El profesional técnico en Asistencia Administrativa puede desempeñarse en organizaciones públicas y privadas, demostrando eficiencia, responsabilidad y compromiso en la gestión de procesos administrativos, logísticos y documentarios.

Su campo laboral abarca diversas áreas funcionales, tales como:

- Dirección o Gerencia.
- Imagen ejecutiva o institucional.
- Contabilidad y finanzas.
- Recursos humanos.
- Atención al usuario, recepción o mesa de partes.
- Gestión y formación de empresas.

Asimismo, puede ejercer sus funciones en instituciones educativas, municipalidades, gobiernos regionales, direcciones sectoriales, empresas privadas, organizaciones no gubernamentales (ONG) y otras entidades del ámbito público o privado.

El egresado está preparado para asumir funciones administrativas y de apoyo gerencial, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, ética y orientación al servicio.

PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

PERFIL DE EGRESO

El profesional técnico en Producción Agropecuaria cuenta con una formación técnica y humanista sólida, orientada al desarrollo sostenible del sector agrario. Está capacitado para planificar, implementar y supervisar infraestructuras, procesos y actividades productivas en el ámbito agropecuario, de acuerdo con un plan operativo que garantice la eficiencia y sostenibilidad. Posee competencias para supervisar el procesamiento primario, aprovechamiento, comercialización y almacenamiento de productos agropecuarios, aplicando buenas prácticas agropecuarias, principios de conservación ambiental y el cumplimiento de las normativas sanitarias vigentes. Se comunica de manera assertiva y efectiva, utiliza el idioma inglés como soporte en sus actividades profesionales y emplea herramientas tecnológicas para optimizar la gestión y productividad del sector. Además, actúa con ética, responsabilidad y compromiso social, demostrando iniciativa para plantear soluciones innovadoras, resolver problemas productivos y liderar emprendimientos agropecuarios que contribuyan al desarrollo económico y social de su entorno.

MÓDULOS FORMATIVOS

- I. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA.
- II. PRODUCCIÓN PECUARIA (ANIMALES MAYORES Y MENORES).
- III. SANIDAD AGROPECUARIA.
- IV. TRANSFORMACIÓN PRIMARIA Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS.

ÁMBITO DE DESEMPEÑO

El profesional técnico en Producción Agropecuaria puede desempeñarse en instituciones públicas y privadas del sector agrario, agroindustrial y de servicios rurales, contribuyendo al desarrollo sostenible mediante la gestión eficiente de los recursos naturales, productivos y tecnológicos.

Su campo de acción comprende diversas áreas, tales como:

- Viveros y propagación vegetal.
- Invernaderos y manejo de cultivos protegidos.
- Multiplicación vegetativa por injertos y técnicas de mejoramiento genético.
- Producción y manejo de cultivos agrícolas.
- Protección agrícola y manejo integrado de plagas.
- Protección pecuaria y sanidad animal.
- Crianza y manejo de animales menores y mayores.
- Diseño y operación de instalaciones agropecuarias.
- Nutrición y alimentación pecuaria.
- Inseminación natural y artificial.

El egresado está preparado para ejecutar, supervisar y liderar procesos productivos en unidades agropecuarias, empresas agroindustriales, cooperativas, proyectos de desarrollo rural y entidades públicas vinculadas al sector. Su formación le permite desempeñarse con ética, responsabilidad ambiental e innovación tecnológica, promoviendo la productividad y sostenibilidad del agro nacional.

ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

PERFIL DE EGRESO

El profesional técnico en Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información está capacitado para diseñar, implementar y administrar infraestructuras tecnológicas que garanticen la operatividad, disponibilidad y seguridad de los servicios informáticos en una organización. Posee competencias para diseñar arquitecturas de infraestructura, gestionar la puesta en producción de sistemas, brindar soporte operativo y funcional, y atender requerimientos, incidentes y problemas de primer nivel. Asimismo, ejecuta acciones de monitoreo, mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructuras y plataformas de TI, cumpliendo con los estándares, normas, políticas y buenas prácticas del sector tecnológico. Se comunica de manera assertiva y efectiva, empleando el idioma inglés como herramienta de apoyo profesional, y utiliza herramientas tecnológicas que optimizan los procesos y servicios digitales. Además, actúa con ética, integridad y responsabilidad, demostrando capacidad de innovación y liderazgo en el desarrollo de proyectos tecnológicos y emprendimientos, contribuyendo al fortalecimiento de la transformación digital en los distintos sectores productivos del país.

MÓDULOS FORMATIVOS

- I. GESTIÓN DE SOPORTE TÉCNICO Y REDES DE COMUNICACIÓN.
- II. DESARROLLO Y GESTIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.
- III. ARQUITECTURA Y PROYECTOS TI.

ÁMBITOS DE DESEMPEÑO

El profesional técnico en Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información puede desempeñarse en organizaciones públicas y privadas, brindando soluciones tecnológicas que fortalezcan la gestión, productividad y seguridad digital de las instituciones.

- Su campo laboral comprende, entre otros, los siguientes ámbitos:
- Soporte Técnico y HelpDesk.
- Gestión y administración de Tecnologías de la Información (TI).
- Control de Calidad de Software.
- Consultoría y Capacitación en Tecnologías de la Información.
- Desarrollo e implementación de Sistemas Informáticos.
- Gestión de Innovación y Transformación Tecnológica.

El egresado está preparado para planificar, implementar, monitorear y optimizar infraestructuras tecnológicas, garantizando su operatividad, seguridad y eficiencia. Su formación integral le permite adaptarse a los constantes cambios tecnológicos, participar en proyectos de transformación digital y contribuir al desarrollo competitivo de las organizaciones y del país.

ELECTRÓNICA INDUSTRIAL

PERFIL DE EGRESO

El profesional técnico en Electrónica Industrial está capacitado para brindar asistencia en la implementación, operación y mantenimiento de sistemas eléctricos y electrónicos, contribuyendo al funcionamiento eficiente de los procesos industriales y de servicios. Posee competencias para instalar y mantener sistemas de alimentación eléctrica, implementar sistemas electrónicos programables y gestionar sistemas de control y automatización industrial, de acuerdo con los requerimientos funcionales, el uso eficiente de la energía, los estándares de seguridad y la normativa vigente. Asimismo, está preparado para optimizar procesos productivos, realizar análisis de riesgos y aplicar buenas prácticas que garanticen la calidad, seguridad y sostenibilidad de las operaciones. Se comunica de manera asertiva y efectiva, utiliza el idioma inglés como soporte en sus actividades profesionales y aplica herramientas tecnológicas especializadas. Además, actúa con ética, integridad y responsabilidad, demostrando su capacidad para innovar, resolver problemas y liderar proyectos o emprendimientos tecnológicos, impulsando el desarrollo industrial y la competitividad del país.

MÓDULOS FORMATIVOS

- I. INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS.
- II. SISTEMAS ELECTRÓNICOS PROGRAMABLES.
- III. CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL.

ÁMBITOS DE DESEMPEÑO

El profesional técnico en Electrónica Industrial puede desempeñarse en instituciones públicas y privadas, participando en actividades de instalación, mantenimiento, automatización y control de sistemas eléctricos y electrónicos vinculados a los procesos industriales y de servicios.

Su campo laboral comprende, entre otros, los siguientes ámbitos:

- Instalación y montaje de sistemas eléctricos de baja y media tensión.
- Automatización y control de procesos industriales y de comunicaciones.
- Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica.
- Instalación y mantenimiento de equipos eléctricos, biomédicos, máquinas eléctricas y sistemas de calefacción.
- Mantenimiento de sistemas de aire acondicionado y refrigeración, montaje de tableros eléctricos y control automatizado de procesos industriales.
- Mantenimiento de sistemas de control, motores eléctricos y equipos de instrumentación en plantas de tratamiento o producción.
- Servicios técnicos en empresas industriales, agroindustriales, mineras, de construcción, salud, hotelería y comercio.
- Control, supervisión y mantenimiento de sistemas electrónicos y eléctricos.
- Asesoría y consultoría técnica en servicios electrónicos e industriales.
- Emprendimiento y constitución de empresas dedicadas a la producción y prestación de servicios tecnológicos y educativos.

El egresado está preparado para liderar proyectos tecnológicos, aplicar normas de seguridad industrial, promover el uso eficiente de la energía y contribuir con la innovación y sostenibilidad en los sectores productivos del país.

MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ

PERFIL DE EGRESO

El profesional técnico en Mecatrónica Automotriz está capacitado para diagnosticar, mantener y reparar los sistemas mecánicos, eléctricos y electrónicos de vehículos automotores convencionales y con asistencia electrónica, interviniendo en los sistemas de suspensión, dirección, frenos, transmisión, sistema eléctrico y configuración electrónica del motor de combustión interna, aplicando procedimientos técnicos, herramientas de diagnóstico computarizado y tecnologías automotrices de última generación. Asimismo, está preparado para realizar la conversión y adaptación de sistemas de combustible conforme a las especificaciones del fabricante, procedimientos técnicos establecidos y normativas vigentes, garantizando la eficiencia energética y la seguridad operativa del vehículo. Se comunica de manera assertiva y efectiva, emplea el idioma inglés como soporte en sus actividades profesionales y utiliza herramientas tecnológicas especializadas para la gestión y solución de problemas. Además, actúa con ética, responsabilidad y compromiso ambiental, demostrando su capacidad de innovar, emprender y liderar proyectos técnicos que contribuyan al desarrollo sostenible del sector automotriz y al fortalecimiento de la movilidad moderna.

MÓDULOS FORMATIVOS

- I. MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN, DIRECCIÓN Y FRENOS AUTOMOTRICES CON ASISTENCIA ELECTRÓNICA.
- II. MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS, TRANSMISIÓN Y FUERZA MOTRIZ.
- III. MANTENIMIENTO DE MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA CON ASISTENCIA ELECTRÓNICA.

ÁMBITOS DE DESEMPEÑO

El profesional técnico en Mecatrónica Automotriz puede desempeñarse en organizaciones públicas y privadas del sector automotriz, industrial y de servicios, participando en actividades de diagnóstico, mantenimiento, reparación, control de calidad e innovación tecnológica aplicadas a los vehículos automotores.

Su campo laboral abarca, entre otros, los siguientes ámbitos:

- Talleres de diagnóstico, mantenimiento y reparación de vehículos y sistemas automotrices.
- Almacenes y distribución de repuestos automotrices multimarca.
- Centros de inspección o revisión técnica vehicular.
- Proyectos de innovación y desarrollo tecnológico automotriz.
- Capacitación técnica en vehículos y maquinaria para empresas mineras o industriales.
- Procesos de manufactura y ensamblaje de vehículos.
- Áreas de control de calidad de vehículos y componentes automotrices.
- Mantenimiento preventivo y correctivo en concesionarios y servicios autorizados.
- Comercialización, importación y exportación de insumos, componentes y repuestos del sector automotriz.
- Conversión de sistemas de combustible vehicular.
- Mantenimiento de flotas de transporte público y privado.

El egresado está preparado para planificar, ejecutar y supervisar procesos técnicos en el ámbito automotriz, aplicando normas de seguridad, calidad y sostenibilidad, así como principios de eficiencia energética e innovación tecnológica que contribuyan al desarrollo del sector y del país.

ENFERMERÍA TÉCNICA

PERFIL DE EGRESO

El profesional técnico en Enfermería está capacitado para realizar actividades de promoción, prevención y recuperación de la salud en las diferentes etapas de vida, brindando atención integral y humanizada con un enfoque holístico, intercultural, de derechos y de género, conforme a la normativa vigente. Asiste en la atención de las necesidades básicas y cuidados integrales del paciente, demostrando empatía, responsabilidad y compromiso con el bienestar de las personas. Se comunica de manera asertiva y afectiva, utiliza el idioma inglés como soporte en sus actividades profesionales y emplea herramientas tecnológicas que fortalecen la gestión y la calidad del cuidado. Además, actúa con ética, integridad y sentido humanista, siendo capaz de innovar, resolver problemas y liderar iniciativas en el ámbito de la salud, contribuyendo al desarrollo social y al fortalecimiento del sistema sanitario.

MÓDULOS FORMATIVOS

- I. ASISTENCIA EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD.
- II. ASISTENCIA EN LA ATENCIÓN BÁSICA DE LA SALUD.
- III. ASISTENCIA EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD.

ÁMBITOS DE DESEMPEÑO

El profesional técnico en Enfermería Técnica puede desempeñarse en servicios de salud públicos y privados, brindando atención integral y humanizada a personas en las diferentes etapas de vida. Su labor se desarrolla en diversas áreas asistenciales y de apoyo, tales como:

- Triage y atención primaria.
- Cirugía y medicina general.
- Pediatría.
- Emergencia.
- Imagenología.
- Centro quirúrgico.
- Central de esterilización.
- Cuidados intensivos e intermedios.
- Neonatología.
- Gineco-obstetricia.
- Áreas administrativas, COE (Centro de Operaciones de Emergencia) y Farmacia.

El egresado está preparado para asistir en la atención de pacientes, apoyar procedimientos médicos y de enfermería, participar en programas de salud preventiva y promoción comunitaria, así como contribuir activamente a la gestión eficiente de los servicios de salud, con ética, compromiso y sentido humano.

LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

PERFIL DE EGRESO

El profesional técnico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica está capacitado para asistir en el análisis de muestras biológicas humanas, siguiendo los procedimientos técnicos y protocolos establecidos, garantizando la precisión, seguridad y calidad de los resultados. Posee competencias para efectuar la extracción, recepción, conservación y procesamiento de muestras biológicas, de acuerdo con las solicitudes de análisis y las normativas vigentes de bioseguridad. Se comunica de manera asertiva y efectiva, utiliza el idioma inglés como soporte en sus actividades profesionales y aplica herramientas tecnológicas para el registro, control y procesamiento de información. Asimismo, actúa con ética, responsabilidad y compromiso con la salud pública, demostrando capacidad para resolver problemas, innovar y liderar proyectos o emprendimientos en el ámbito del diagnóstico clínico y patológico.

MÓDULOS FORMATIVOS

- I. EXTRACCIÓN Y RECOLECCIÓN DE MUESTRAS BIOLÓGICAS HUMANAS.
- II. ASISTENCIA EN ANÁLISIS DE MUESTRAS BIOLÓGICAS HUMANAS.

ÁMBITOS DE DESEMPEÑO

El profesional técnico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica puede desempeñarse en instituciones públicas y privadas del sector salud, realizando actividades de análisis, procesamiento,

control y validación de muestras biológicas humanas, bajo estándares de calidad y normas de bioseguridad.

Su campo laboral comprende, entre otros, los siguientes ámbitos especializados:

- Recepción y toma de muestras.
- Uroanálisis.
- Bioquímica.
- Hematología.
- Inmunología.
- Microbiología.
- Parasitología.
- Banco de sangre.
- Biología molecular.
- Virología.
- Anatomía patológica.
- Laboratorio forense.
- Salud pública.

El egresado está preparado para asistir en la ejecución de pruebas diagnósticas, apoyar investigaciones biomédicas y colaborar en programas de vigilancia epidemiológica y control sanitario, contribuyendo activamente al mejoramiento de la salud y bienestar de la población con ética, responsabilidad y compromiso profesional.

REGLAMENTO DE ADMISIÓN DEL IES PÚBLICO “PERÚ - JAPÓN” - 2026

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Finalidad

El presente Reglamento establece las normas y procedimientos que regulan las acciones académicas y administrativas del proceso de admisión 2026 del Instituto de Educación Superior Público “Perú - Japón”, de conformidad con la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, modificada por el Decreto de Urgencia N.º 017-2020-MINEDU, el Decreto Legislativo N.º 1495, y las Leyes N.º 31088 y N.º 31653; así como su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 010-2017-MINEDU y modificado por los Decretos Supremos N.º 011-2019-MINEDU, N.º 009-2021-MINEDU y N.º 016-2021-MINEDU.

Asimismo, se sustenta en los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica, aprobados mediante Resolución Viceministerial N.º 178-2018-MINEDU, modificados por las Resoluciones Viceministeriales N.º 277-2019-MINEDU y N.º 049-2022-MINEDU.

Artículo 2º.- Finalidad del proceso de admisión

El proceso de admisión tiene como finalidad seleccionar postulantes que reúnan los requisitos básicos y posean las capacidades necesarias para el ejercicio de alguno de los programas de estudios que ofrece el IES Público “Perú - Japón”:

1. Asistencia Administrativa
2. Producción Agropecuaria
3. Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información
4. Mecatrónica Automotriz
5. Electrónica Industrial
6. Enfermería Técnica
7. Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica

Asimismo, podrán participar los postulantes considerados en las leyes especiales vigentes, tales como los comprendidos en la Ley N.º 28036 (Promoción del Deporte), Ley N.º 29248 (Servicio Militar Obligatorio), Convenios de Cooperación Interinstitucional, Participantes de Comunidades Nativas y Campesinas, Artistas Calificados, Ley N.º 29973 (Ley General de la Persona con Discapacidad), Ley N.º 29600 (Reinscripción Escolar por Embarazo), Ley N.º 30490 (Ley de la Persona Adulta Mayor), Ley N.º 29643 (Protección al Personal con Discapacidad de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional), así como alumnos destacados de la Educación Básica Regular (EBR) y de la Educación Básica Alternativa (EBA).

CAPÍTULO II

ALCANCES:

Artículo 3º.- Cumplimiento

Las disposiciones del presente reglamento serán cumplidas por:

- Dirección general del IES Público “Perú - Japón”
- Personal docente del IES Público “Perú - Japón”

- Personal Administrativo del IES Público “Perú - Japón”
- Postulantes del IES Público “Perú - Japón”

CAPÍTULO III

DEL PROCESO DE ADMISIÓN:

Artículo 4º.- Modalidades de ingreso

El proceso de admisión al IES Público “Perú - Japón” comprende las siguientes formas de acceso:

- a) Examen de preseleccionados BECA18
- b) Examen de admisión exonerados
- c) Examen de admisión ordinario.
- d) Examen extraordinario (ordinario alternativo)

Artículo 5º.- Organización

El proceso de admisión en todas sus modalidades será programado y ejecutado por la Comisión Institucional de Admisión 2026, designada mediante R.D.G. N.º 455-2025-GRA-DREA-DGIESP“PJ”-CH, encargada de la organización, desarrollo y evaluación del proceso.

Artículo 6º.- Vacantes

Las vacantes ofertadas para los diferentes Programas de Estudios son las siguientes:

PROGRAMAS DE ESTUDIOS		Asistencia Administrativa	Producción Agropecuaria	Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información	Electrónica Industrial	Mecatrónica Automotriz	Enfermería Técnica	Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica
METAS		40	40	40	40	40	40	40
EXAMEN DE ADMISIÓN EXONERADOS	Artistas calificados	01	01	01	01	01	01	01
	Comunidades nativas y campesinas	02	02	02	02	02	02	02
	Personas con discapacidad	02	02	02	02	02	02	02
	1er al 3er puesto CEPRE IES “PJ”	03	03	03	03	03	03	03
	P.I.R y/o Servicio militar acuartelado	01	01	01	01	01	01	01
	Deportista calificado	01	01	01	01	01	01	01
	1er al 3ro puesto EBR y/o EBA	02	02	02	02	02	02	02
	Traslado interno	01	01	01	01	01	01	01
	Profesionales técnicos titulados	02	02	02	02	02	02	02
	Preselecciónados BECA 18	02	02	02	02	02	02	02
EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO		23	23	23	23	23	23	23

Artículo 7º.- Excedentes

En caso de que el número de postulantes exonerados supere el número de vacantes disponibles por modalidad, estos deberán rendir una prueba de selección de razonamiento matemático y verbal. **Quienes no obtengan vacante podrán inscribirse en el examen ordinario sin costo adicional.**

CAPÍTULO IV

DE LA ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA.

Artículo 8º

La Comisión Institucional de Admisión 2026, a fin de cumplir su cometido, conformará con los Docentes y Administrativos del Instituto las siguientes sub Comisiones:

- a) Elaboración, aplicación, calificación y publicación del examen de admisión de preseleccionados BECA18.
- b) Elaboración, aplicación, calificación y publicación del examen de admisión de exonerados.
- c) Revisión y registro de expedientes de los postulantes.
- d) Ambientación de infraestructura y mobiliario para el examen de admisión ORDINARIO 2026.
- e) Elaboración del Examen de Admisión ORDINARIO.
- f) Aplicación del Examen de Admisión ORDINARIO.
- g) Calificación del Examen de Admisión ORDINARIO y Publicación de los Resultados.

Artículo 9º

Los Programas de Estudio que oferta el IES Público “Perú - Japón” cuentan con un Plan de Estudios, de una duración de seis (6) Semestres Académicos, donde se desarrollará los Módulos formativos, y al culminar en forma satisfactoria cada Módulo formativo, el estudiante será Certificado, además de cumplir con otros requisitos, tienen el derecho a obtener el **GRADO DE BACHILLER TÉCNICO Y TITULO A NOMBRE DE LA NACIÓN** de:

- Profesional Técnico en Asistencia Administrativa
- Profesional Técnico en Producción Agropecuaria
- Profesional Técnico en Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnológica de Información
- Profesional Técnico en Electrónica Industrial
- Profesional Técnico en Mecatrónica Automotriz
- Profesional Técnico en Enfermería Técnica
- Profesional Técnico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica

CAPÍTULO V

DEL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO:

Artículo 10º

Pueden presentarse al EXAMEN de Admisión ORDINARIO del IES Público “Perú - Japón”, los Estudiantes Egresados del 5º año de EBR y los egresados del 4º año de EBA.

Artículo 11º

EL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO se llevará a cabo el 24 de marzo de 2026, a las 3:00 p.m., y estará dirigido a los postulantes de los programas de estudios mencionados en el Artículo 2º.

Artículo 12º

Las etapas del EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO son:

- a) Convocatoria al EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2026.
- b) Inscripción de postulantes.
- c) Prueba ÚNICA DE CONOCIMIENTOS.
- d) Publicación de resultados.
- e) Procesamiento de expedientes de ingresantes.
- f) Matrícula de ingresantes.

Artículo 13º

CONVOCATORIA.

La Convocatoria al **EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO** se realizará desde el 01 de diciembre de 2025 hasta el 24 de marzo del 2026, a través de los medios de comunicación local, indicando el cronograma correspondiente.

Artículo 14º

INSCRIPCIÓN

La inscripción será en el local del IES Público “Perú - Japón” UBICADO EN JR. AMAZONAS N°120 CHACHAPOYAS y en los lugares descentralizados de la Región, previo pago de S/300,00 (TRES CIENTOS y 00/100 SOLES).

Artículo 15º**CRONOGRAMA.****ACTIVIDADES PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2026.**

No Ord	ACTIVIDADES	FECHAS		Hora de Termino
		Inicio	Fin	
01	Convocatoria	01-12-2025	24-03-2026	1:00 p.m.
02	Inscripción de preseleccionados BECA18	01-12-2025	29-01-2026	5:00 p.m.
03	Inscripción de postulantes exonerados	01-12-2025	12-03-2026	5:00 p.m.
04	Inscripción de postulantes ordinarios	01-12-2025	24-03-2026	1:00 p.m.
05	Evaluación de preseleccionados BECA18	30-01-2026		10:00 a.m.
06	Publicación de resultados de la evaluación de preseleccionados BECA18	30-01-2026		5:00 p.m.
07	Evaluación de postulantes exonerados	13-03-2026		10:00 a.m.
08	Publicación de resultados de la evaluación de exonerados	13-03-2026		5:00 p.m.
09	Examen de admisión ordinario	24-03-2026		3:00 p.m.
10	Publicación de resultados de examen de admisión ordinario	24-03-2026		9:00 p.m.
11	Matricula de ingresantes	26-03-2026	27-03-2026	5:00 p.m.
12	Inicio de Clases	30-03-2026		

Artículo 16º

Para la inscripción de los postulantes deberán presentar los siguientes requisitos:

- Copia de DNI vigente, pasaporte o carné de extranjería.
- Solicitud de participación en el examen de admisión 2026. (otorga el instituto)
- Recibo de pago por concepto de Derecho de Admisión
- Certificado de estudios de haber culminado la Educación Secundaria o su equivalente en el Perú.
- 1 fotografía de frente a color, tamaño pasaporte.

Artículo 17º

Los documentos antes mencionados constituirán el EXPEDIENTE DEL POSTULANTE, que será presentado en un folder proporcionado por el IES Público “Perú - Japón”

Artículo 18º**LA PRUEBA DE ADMISIÓN**

La prueba de admisión será de tipo objetiva y se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- a) Tipo de examen : Objetiva, alternativas múltiples.
- b) Duración : 1.30 horas (90 minutos)
- c) Contenido : (60) Sesenta preguntas
- d) Aspectos que comprende el examen de admisión:
 - Área de letras
 - Área de ciencias naturales
 - Áreas de matemáticas

A continuación, se detalla la matriz de las especificaciones técnicas del examen de admisión.

No	ÁREAS DE EVALUACIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO	%	No PREGUNTAS
1	Área de letras	45%	
	Razonamiento verbal		10
	Lengua y comunicación		5
	Literatura		3
	Historia		2
	Geografía		2
	Economía		1
	Cívica		2
2	Área de ciencias naturales	15%	
	Biología		4
	Química		3
3	Área de matemáticas	40%	
	Razonamiento matemático		15
	Álgebra		2
	Aritmética		3
	Geometría		2
	Trigonometría		2
	Total	100%	60

Artículo 19º

La elaboración del Examen de Admisión Ordinario 2026 estará a cargo de una Comisión designada por la Comisión Institucional y tiene carácter reservado.

Artículo 20º

La Comisión de revisión de expedientes entregará la relación de postulantes a la autoridad competente, la comisión de calificación, calificará el examen ÚNICO DE CONOCIMIENTOS en forma anónima y deberá elaborar el cuadro de ingresantes en estricto orden de méritos haciendo la publicación de resultados el mismo día del Examen de Admisión ORDINARIO, así mismo entregará una copia de los resultados a la entidad superior DREA, por intermedio de su representante de Educación.

Artículo 21º

Las vacantes serán adjudicadas en estricto orden de mérito. Solamente ingresarán los postulantes que hayan obtenido el calificativo mínimo aprobatorio de 55 puntos sobre 200 totales, en el Examen de Admisión 2026.

Artículo 22º

El Postulante tendrá un abono máximo de 4 puntos, resultado del promedio de Áreas de Educación Secundaria o Educación Básica Alternativa (ciclo avanzado) que será adicionada a la nota del resultado del Examen de Admisión 2026.

ÁREAS AFINES:

- Asistencia Administrativa
 - Matemática
 - Comunicación
 - Persona, familia y relaciones humanas
 - Idioma Extranjero
- Producción Agropecuaria
 - Matemática
 - Ciencia, Tecnología y Ambiente (3ro y 4to)
 - Comunicación
- Arquitectura de Plataformas y servicios de Tecnologías de la información
 - Matemática
 - Comunicación
 - Ciencia, Tecnología y Ambiente (5to)
 - Idioma extranjero
- Mecatrónica Automotriz
 - Matemática
 - Ciencia, Tecnología y Ambiente (3ro y 5to)
 - Comunicación
- Enfermería Técnica
 - Matemática
 - Ciencia, Tecnología y Ambiente (3ro y 4to)
 - Comunicación
- Electrónica industrial
 - Matemática
 - Ciencia, Tecnología y Ambiente (3ro y 5to)

- Comunicación
- Técnica en Laboratorio clínico y Anatomía Patológica
 - Matemática
 - Ciencia, Tecnología y Ambiente (3ro y 4to)
 - Comunicación

CAPÍTULO VI

DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL

Artículo 23º

La Comisión Institucional de Admisión, cumple las funciones siguientes:

1. Elaborará el Reglamento de Admisión Institucional 2026, en concordancia con las normas vigentes.
2. Ejecutar y evaluar el proceso de Examen de Admisión ORDINARIO considerando lo establecido en las normas vigentes.
3. Conformar las sub comisiones de acuerdo al Art N° 8 del Reglamento de Admisión.
4. Designar a un representante de la institución para el manejo informático del proceso.
5. Publicar los resultados del Examen de Admisión ORDINARIO en estricto orden de mérito.
6. Elaborar y remitir a la DREA el informe correspondiente de la ejecución del proceso de admisión y la distribución de los recursos obtenidos por dicho proceso.

CAPÍTULO VII

DE LOS ASPECTOS FINANCIEROS

Artículo 24º

Los recursos financieros recaudados en el Proceso de Admisión 2026 serán depositados en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente N.º 0261-010380 recursos directamente recaudados a nombre del IES Público “Perú - Japón”– Chachapoyas.

Artículo 25º

Los gastos que se ocasionen durante el Proceso de Admisión, será autorizado por la Dirección General del IES Público “Perú - Japón”.

Artículo 26º

Los gastos ocasionados por el examen de admisión serán financiados con los ingresos que este genere. Este presupuesto será elaborado por la Comisión Institucional de Admisión 2026.

Artículo 27º

Los ingresos obtenidos en el proceso de admisión 2026 serán distribuidos de la manera siguiente:

- a) El 50 % para cubrir los gastos operativos de organización, elaboración e impresión de material, pago a la Comisión Institucional y sub comisiones, la aplicación del examen y otros gastos generados por el proceso de Admisión.
- b) El 50 % restante para el mejoramiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario de la institución.

Artículo 28º

Por ningún motivo un participante de la organización y ejecución del Proceso de Admisión recibirá más de una dieta como pago de su participación en el Proceso de Admisión 2026.

CAPÍTULO VIII

DE LA EXONERACIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2026.

Artículo 29º

Podrán solicitar exoneración al concurso de admisión; de acuerdo al cuadro de vacantes ofertadas Art.06 en cada una de las modalidades de exoneración de cada programa de estudios:

- a) Primer al tercer puesto de Educación Básica Regular y/o Básica Alternativa, del año anterior al proceso de admisión vigente.
- b) Personas con discapacidad
- c) Artistas calificados
- d) Deportistas calificados
- e) Primer al tercer puesto por Programa de Estudios del Proyecto de Academia de Preparación y Nivelación CEPRE PERÚ-JAPÓN
- f) P.I.R (Plan Integral de Reparaciones) y/o personas que estén cumpliendo su servicio militar voluntario
- g) Comunidades nativas y campesinas
- h) Traslado Interno
- i) Titulados de Educación Superior Profesional Técnica
- j) Preseleccionados de BECA 18

DE LOS REQUISITOS PARA LOS EXONERADOS

Artículo 30º

Los primeros puestos de los colegios de Educación Secundaria para lograr la Exoneración del Examen de admisión deberán presentar los siguientes requisitos:

- a) Los documentos de postulantes exigidos en el Art. 16.
- b) Acta y Cuadro Original de Adjudicación de primeros, segundos y terceros puestos para los egresados de educación secundaria, del año 2025 con sello y firma del director general de la institución.

Artículo 31º

Los postulantes de las Comunidades Nativas y campesinas presentarán los siguientes documentos:

- a) Los documentos de postulantes exigidos en el Art. 16.
- b) Para tener el beneficio los postulantes portaran la respectiva acreditación por la Municipalidad o presidente de las comunidades correspondientes (Carta aval).

Artículo 32º

Los deportistas calificados sobresalientes de la Región Amazonas presentaran los siguientes documentos.

- a) Los documentos de postulante exigidos en el Art. 16.
- b) Resolución de participación nacional emitida por el Instituto Peruano del Deporte.

Artículo 33º

El Personal del Servicio Militar activo presentará los siguientes documentos:

- a) Los documentos de postulantes exigidos en el Art. 16.
- b) Certificado otorgado por la ORM.
- c) Pago del 50% por concepto de Inscripción de postulante.

Artículo 34º

Las personas con discapacidad presentarán los siguientes documentos:

- a) Los documentos de postulante, exigidos en el Art. 16.
- b) Carnet de CONADIS o certificado de Discapacidad emitidos por un órgano competente.

Artículo 35º

Los Artistas calificados presentarán los siguientes documentos:

- a) Los documentos de postulante exigidos en el Art. 16.
- b) Resolución emitida por el Instituto Nacional de Cultura o alguna Escuela Superior de Arte.

Artículo 36º

Los postulantes beneficiados de la CEPRE-IES Público “Perú - Japón” presentaran los siguientes documentos.

- a) Los documentos de postulante exigidos en el Art. 16.
- b) Constancia del coordinador general del proyecto CEPRE 2026 de haber obtenido el primer o segundo puesto en el proceso de admisión vía CEPRE 2026.

Artículo 37º

Los postulantes Titulados de Educación Superior Profesional Técnica presentaran los siguientes documentos.

- a) Los documentos de postulante exigidos en el Art. 16.
- b) Título Profesional Técnico del Programa de Estudios legalizado notarialmente.
- c) Certificado de Estudios.

Artículo 38º

Los preseleccionados de BECA 18 para lograr la Exoneración del Examen de admisión deberán presentar los siguientes requisitos:

- a) Los documentos de postulantes exigidos en el Art. 16.
- b) Reporte de Preseleccionado descargado del SIBEC de postulación de Beca 18.

CAPÍTULO IX

DE LOS TRASLADOS

Artículo 39º

El traslado es el proceso mediante el cual el estudiante que se encuentra matriculado en un programa de estudio solicita, siempre que haya culminado por lo menos el primer ciclo el año anterior a su solicitud y haya obtenido un promedio ponderado de 15 o más. El cambio puede ser a otra carrera en el mismo instituto u a otra institución educativa. La solicitud de traslado debe realizarse antes de culminado el proceso de matrícula correspondiente, el traslado será al primer ciclo.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1ra. Los postulantes que aprueban el Examen de Admisión y no alcanzaron una vacante al Programa de Estudios al que postularon, podrán solicitar su inscripción en otro Programa de Estudios donde existe vacante, siempre y cuando hayan aprobado el examen de admisión.

2da. El procesamiento de expedientes de matrícula para alumnos ingresantes es de responsabilidad de la Secretaría Académica del IES Público “Perú - Japón”, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Los expedientes de ingresantes serán recepcionados en la oficina de Secretaría Académica del IES Público “Perú - Japón” de parte de la Comisión Institucional de Admisión.
- b) La oficina de Secretaría Académica del IES Público “Perú - Japón” bajo responsabilidad, verificará la autenticidad y validez de los documentos y la exactitud de los apellidos y nombres de los postulantes, según carpeta presentada.
- c) El acto de Matrícula de los Estudiantes ingresantes se realizará según cronograma del Art. N°15

3ra. Para el acto de Matrícula los ingresantes, reintegros, repitentes y trasladados internos deberán presentar en Secretaría Académica el Recibo por concepto de Matrícula y Ficha de Matrícula.

4ta. El cuadro de exonerados por Programa de Estudios será aprobado mediante Resolución directoral general.

5ta. Los casos no previstos en el presente Reglamento de Admisión, serán solucionados por la Comisión Institucional.

TEMARIO PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2026

ÁREA DE MATEMÁTICAS

ARITMÉTICA:

Teoría de conjuntos; Divisibilidad, criterios; Números primos; M.C.D.- M.C.M; Números racionales; Razones y proporciones; Magnitudes proporcionales; Regla de tres; Tanto por ciento; Interés, Descuento; Conversiones de medidas.

ÁLGEBRA:

Teoría de exponentes; Ecuaciones exponenciales, casos; Productos y cocientes notables; Factorización, métodos; Ecuaciones e Inecuaciones de Primer y Segundo Grado; Funciones; valor absoluto; Desigualdades e intervalos

GEOMETRÍA:

Segmentos; Ángulos; Triángulos: Clasificación, líneas notables, Congruencias, semejanza de triángulos, relaciones métricas en el triángulo; Polígonos: Propiedades, cuadriláteros: líneas fundamentales; Circunferencias: ángulos en la circunferencia; Cálculo de áreas: regiones triangulares, cuadrangulares y circulares; Sólidos geométricos.

RAZONAMIENTO MATEMÁTICO:

Cuatro operaciones, operadores matemáticos, Sucesiones, series y sumatorias, edades, relojes, fracciones, conteo de figuras, áreas sombreadas.

TRIGONOMETRÍA:

Sistema de medidas angulares, razones trigonométricas, resoluciones de triángulos rectángulos, identidades trigonométricas, transformaciones trigonométricas.

ÁREA DE CIENCIAS NATURALES

BIOLOGÍA:

Biología: Concepto, ramas de la biología; Ciencia y método científico; Teorías sobre el origen de la vida; Características de los seres vivos; Bases biológicas: bioelementos y biomoléculas; Citología: tipos de célula, estructura; Metabolismo, Genética; Fecundación y reproducción; Anatomía humana: Tejidos, órganos y sistemas; Ecología: niveles de organización de los seres vivos, interacción y cadena trófica, ecosistemas; Medio ambiente: tipos, conservación y preservación.

QUÍMICA:

Materia y energía; Teoría atómica; Estructura atómica; Tabla periódica; Enlaces químicos; Unidades químicas de masa; Nomenclatura inorgánica; Balance de ecuaciones; Soluciones; Estequiometría; Química orgánica.

FÍSICA:

Vectores; Presión; Temperatura; Circuitos eléctricos; Hidrostática

ÁREA DE LETRAS.

LENGUAJE Y COMUNICACIÓN:

La comunicación: Elementos, tipos. Lenguaje Humano: lenguaje, habla, dialecto, normas. El multilingüismo; Funciones del lenguaje humano. Niveles de la gramática. El significado Lingüístico: Planos y Principios, ortografía, la Silaba; El acento. Reglas generales de acentuación; Signos de Puntuación: Coma, punto y coma, dos puntos y el punto; Relación Fonema letra. Letras dudosas B-V-C-S; Categorías gramaticales: Sustantivo, adjetivo, artículo; El pronombre, el Verbo, Adverbio; La Preposición y Conjunción; La Oración Gramatical: Estructuras, clases; Análisis Sintáctico: Síntagma Nomina y Verbal; Uso de Letras Mayúsculas y Minúsculas; Redacción de Documentos: Solicitud, Oficio.

LITERATURA:

Teoría literaria: géneros literarios, versificación castellana; Literatura Medieval: Jorge Manrique y el Poema de Mío Cid; La Lírica española; La novela española; Literatura: La generación del 98 y 27; Literatura Prehispánica: Características, Los Cronistas: Representantes; Literatura Republicana: El Costumbrismo: Concepto, características, Representantes; El Realismo: Conceptos, características, Representantes; Literatura Republicana: Modernismo: concepto, características, Generación Colonial; Simbolismo: Concepto, Características; Ensayistas; Indigenismo; Narrativa Actual; Literatura Universal; Literatura Latinoamericana, Romanticismo; Literatura Regional.

RAZONAMIENTO VERBAL:

Sinónimos, antónimos, analogías, oraciones, incompletas, términos de relación, series verbales, lectura e interpretación de texto, ortografías: reglas de ortografía.

HISTORIA:

La Pre Historia: El Paleolítico y Neolítico; El Egipto; Caldeo – Asiria; Los Hebreos; Persia y Grecia: Manifestaciones y aportes Culturales; Roma: Sus grandes aportes, caída del Imperio; El mundo Medieval; El Feudalismo; Los grandes inventos y Descubrimientos Geográficos; El Hombre Americano: Su origen; El hombre peruano; Culturas Pre Incas; El imperio Incaico: Organización Social, Política y Económica; El Virreinato: La colonia; La emancipación; Proclamación de la Independencia; La República, Caudillaje Militar; La conferencia Perú Boliviana; La Guerra con Chile. - Causas Pretextos; La Reconstrucción Nacional, Civilismo, La Dictadura; Los Gobiernos de 1899 – 1919.- La Dictadura de Leguía; Manuel Odría: Sus obras; Retorno de la Democracia

GEOGRAFÍA:

Regiones geográficas del Perú. - Las 8 regiones Naturales; Cuencas hidrográficas del Perú; Principales ríos del Mundo; El Mar Peruano: Zócalo continental, Corriente peruana, importancia; Los Andes Peruanos: Cadenas, nudos, picos, volcanes, valles, El relieve en el Mundo, Principales Picos, volcanes, montes, llanuras,

desiertos; La minería en el Perú, El Petróleo, Principales Yacimientos; El Perú en el Contexto Geopolítico Internacional, Los tratados Internacionales: El Mar y el Espacio Aéreo; La Antártida; Localización y aspectos Físicos de América del Sur, Centro y Caribe del Norte, Europa, Asia África y Oceanía.

ECONOMÍA:

Ley de la oferta y demanda; Producción y productividad; Importación y exportación, comercialización.

CÍVICA:

Los Derechos Humanos: Antecedentes y Declaración Universal de los Derechos Humanos; La Familia: Concepto, deberes y derechos de los padres; Paternidad y responsabilidad; El Matrimonio: Concepto, deberes y derechos; El Estado Peruano: Estructura del Estado Organismos, Organismos Internacionales, Seguridad y Bienestar; Defensa Nacional.

CULTURA GENERAL:

Actualidad Regional, nacional e internacional.

UNIFORME OFICIAL OBLIGATORIO PARA ASISTENCIA A CLASES Y EVENTOS OFICIALES

DAMAS:

- Blusa blanca manga larga, cuello para corbata.
- Falda o pantalón de vestir color plomo plata.
- Zapatos negros.
- Corbata azul.
- Chompa, chaleco o saco azul.

VARONES:

- Camisa blanca manga larga, cuello para corbata.
- Pantalón de vestir color plomo plata.
- Zapatos negros.
- Corbata azul.
- Chompa, chaleco o saco azul.

Chachapoyas, noviembre 2025